

ORGANISMOS EJECUTORES

**ORGANISMO DE SUPERVISION
DE LOS RECURSOS FORESTALES
Y DE FAUNA SILVESTRE**

Designan Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto del OSINFOR

**RESOLUCIÓN DE JEFATURA
N° 073-2019-OSINFOR**

Lima, 6 de setiembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Literal g) del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, establezca que el/la Jefe/a del OSINFOR tiene la función de designar al personal de dirección y de confianza de la citada Entidad;

Que, encontrándose vacante el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, resulta necesario designar a el/la servidor/a que desempeñará dicho cargo;

Con el visado de la Gerencia General y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en uso de la atribución conferida por el Literal g) del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar al señor Milton Coronel Zubiato en el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

Artículo 2°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano; así como en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.osinfor.gob.pe) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ
Jefa (e)

1805518-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

**COMISION DE PROMOCION DEL
PERU PARA LA EXPORTACION
Y EL TURISMO**

Precisan el artículo único de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2019-PROMPERÚ-PE mediante la cual se designó al Gerente General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 035-2019-PROMPERÚ/PE**

Lima, 6 de setiembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2019-PROMPERÚ-PE de fecha 28 de agosto de 2019, se designó al señor Luis Guillermo Cortés Carcelén en el cargo de Gerente General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, siendo el nombre correcto Luis Guillermo Temístocles Cortés Carcelén;

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto en el literal i) del artículo 10 de la Ley N° 30075 - Ley de Fortalecimiento de PROMPERÚ; en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, la Resolución Ministerial N° 224-2019-MINCETUR;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Precisar el artículo único de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2019-PROMPERÚ-PE en lo que respecta al nombre del señor Luis Guillermo Temístocles Cortés Carcelén.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS TORRES PAZ
Presidente Ejecutivo

1805064-1

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

Dictan disposición relativa a la aplicación de la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución de Superintendencia N° 165-2019/SUNAT

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 178-2019/SUNAT**

DICTAN DISPOSICIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LA ÚNICA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 165-2019/SUNAT

Lima, 9 de setiembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Superintendencia N° 165-2019/SUNAT se modificó el anexo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 023-2014/SUNAT y normas modificatorias, en cuya virtud los principales contribuyentes que pertenecen al directorio de la Oficina Zonal Tumbes deben cumplir, a partir del 26 de agosto de 2019, sus obligaciones tributarias formales y sustanciales en calle Huáscar N° 303, distrito, provincia y departamento de Tumbes;

Que, asimismo, la única disposición complementaria transitoria de la Resolución de Superintendencia N° 165-2019/SUNAT estableció que los referidos contribuyentes debían presentar sus declaraciones determinativas y realizar sus pagos en la agencia del Banco de la Nación ubicada en la esquina Bolívar con Grau N° 201, distrito, provincia y departamento de Tumbes, sin perjuicio del cumplimiento de tales obligaciones a través de SUNAT Virtual o en los bancos habilitados utilizando el número